



ONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N° 044/98

V I S T O :

El incremento de tránsito pesado, liviano y de transporte de pasajeros, y la necesidad de realizar modificaciones del tránsito de los mismos / en el casco céntrico de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante los continuos atascamientos de tránsito que se producen por los estacionamientos de doble fila de las unidades que deben transportarse hacia la vecina República de Bolivia.

Que el incremento del tráfico que circula por las arterias (Avda. San Martín, calles Independencia, Bolívar y O'Higgins) se hace necesario modificar los estacionamientos.

Que el Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza, no puede / quedar ajeno ante este tipo de dificultades, por lo tanto se debe dictar el / instrumento legal respectivo.

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-No se permitirá el estacionamiento de camiones (tránsito pesado) sobre Avenida San Martín, aunque estén verificados para su paso hacia la República de Bolivia, los cuales circularán directamente hacia el Resguardo Aduanero.

ARTICULO 2º.-Se permitirá el estacionamiento a las unidades de transporte de / pasajeros de líneas de media distancia, únicamente para el ascenso de pasajeros sobre la avenida San Martín, a la altura del Palco Oficial y la Garita de la Dirección de Tránsito.

ARTICULO 3º.-Prohibir el estacionamiento de Tránsito Pesado o liviano sobre la calle Belgrano, desde la calle Bolívar hasta O'Higgins.

ARTICULO 4º.-Prohibir el estacionamiento de todo tipo de vehículos sobre la mano izquierda de la calle Belgrano, desde Independencia hasta la calle Bolívar.

ARTICULO 5º.-Prohibir el estacionamiento de todo tipo de vehículos sobre la / mano izquierda de la calle Balcarce, desde la calle Salta hasta la Avenida San Martín.

ARTICULO 6º.-Prohibir el estacionamiento de todo tipo de vehículos sobre la / mano izquierda de la calle Independencia, desde la Avenida San Martín hasta la calle Belgrano.

ARTICULO 7º.-Autorízase al Ejecutivo Municipal a la correspondiente señalización.

///...



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

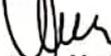
ORDENANZA Nº 044/98 (Cont.)

///...

ARTICULO 8º.- Derogar la Ordenanza Nº 017/96.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-----

—DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

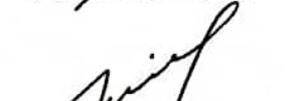

Jacinto Martínez
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE




Víctor L. Fretes
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Selva Madco
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Hector E. Silvera
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Hector H. Ibañez
VICE - PTE.
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Víctor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


María E. Guantay
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Osvaldo Vallegas
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA